

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

**MODIFICACIÓN Nº 1**

**"AUMENTO DE COBERTURA"**

**CONSTRUCTORA MATAMALA Y PALAVICINO LTDA.**

**"MOREIRA" (CHIGUAYANTE - BIO BIO)**

Ítem: Inversión de Capital

Nº Int. TOC-0123-1-2016

En Santiago, a **20 de octubre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad Nº 11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle Nº1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA MATAMALA Y PALAVICINO LTDA.**, RUT Nº 76.649.540-0, representada legalmente por **EMMA PALAVICINO PLACENCIA**, profesora, cédula de identidad Nº 9.112.013-5, todos con domicilio en Av. Libertad 118, Chillán, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.**

Con fecha **28 de abril de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**MOREIRA**", en la comuna de **CHIGUAYANTE**, en la Región de **BÍO BÍO**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$940.135.786.- (novecientos cuarenta millones ciento treinta y cinco mil setecientos ochenta y seis pesos)** IVA incluido y que éstas debían ejecutarse entre el **28 de abril de 2016** y el **23 de diciembre de 2016**.

Durante la ejecución del acuerdo ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las ya contratadas, correspondientes a aumentos por accesibilidad, obras civiles de ascensores y por concepto de aumento de muros exteriores albañilería, todo por un monto total de **\$9.864.198.- (nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y ocho pesos)** y disminución de obra por un monto de **\$10.174.938.- (diez millones ciento setenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho pesos)**, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha **18 de agosto de 2016**, y a informe realizado por ITO de obra en los que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN.**

**1. COMETIDO.** Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS Y DISMINUCIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

**2. MONTO Y FORMA DE PAGO.** La disminución del valor del contrato por la diferencia entre las obras adicionales encargadas y las partidas que se deben disminuir, asciende a la suma de **\$ 310.740.- (trescientos diez mil setecientos cuarenta pesos)**, IVA incluido, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni



interés, aun cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista, este monto será descontado del siguiente estado de pago que corresponda luego de la firma de este instrumento.

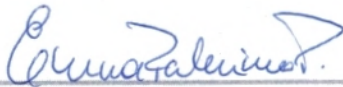
3. **PLAZO.** El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas se extenderá entre el **24 de diciembre de 2016 y el 09 de enero de 2017.**

Tratándose de una boleta de garantía bancaria de fiel cumplimiento, se extenderá su vigencia hasta el día **08 de julio de 2017.**

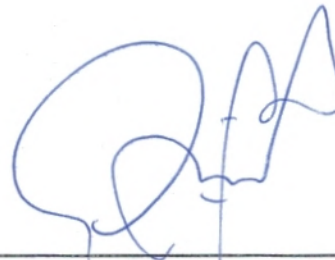
**TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.**

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



**EMMA PALAVICINO PLACENCIA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSTRUCTORA MATAMALA Y PALAVICINO  
LIMITADA



**ORIELE ROSSEL CARRILLO**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDACIÓN INTEGRA

